**REPORTE DE NORMAS LEGALES**

|  |
| --- |
| **Fecha: 11 de enero de 2014** |

**DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS LOCALES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NORMA** | **TÍTULO** | **ORGANISMO EMISOR** | **RESUMEN** |
| Ordenanza Nº 182-2014/MLV(10/01/2014) | Aprueban fechas de vencimiento para el pago de los Arbitrios Municipales e Impuesto Predial del ejercicio 2014 y establecen incentivos por su pronto pago | Municipalidad de La Victoria | * Se aprueban las fechas de vencimiento para el pago de los Arbitrios Municipales e Impuesto Predial del ejercicio 2014 y se establecen los incentivos por el “Pronto Pago” de dichos tributos en el presente año.
* Se fijan las fechas de vencimiento para el pago de Arbitrios e Impuesto Predial del ejercicio 2014, de acuerdo al siguiente cronograma:
* Impuesto Predial Anual: 28 de febrero del 2014
* Arbitrios e Impuesto Predial trimestral
* Enero, febrero y marzo: 28 de febrero del 2014.
* Abril, mayo y junio: 30 de mayo del 2014.
* Julio, agosto y septiembre: 29 de agosto del 2014.
* Octubre, noviembre y diciembre: 28 de noviembre del 2014.
* Los contribuyentes podrán acceder voluntariamente a los incentivos por “Pronto Pago” que regula la presente Ordenanza, aplicándose el descuento al insoluto del monto de los Arbitrios Municipales bajo las siguientes modalidades:
* Por pago adelantado del Impuesto Predial Anual y Arbitrios Municipales:
* 12% de descuento sobre la determinación anual de Arbitrios Municipales 2014, a condición que se cancelen los 4 trimestres de Arbitrios Municipales y el Impuesto Predial Anual, hasta el 31 de enero del 2014.
* 10% de descuento sobre la determinación anual de Arbitrios Municipales 2014, a condición que se cancelen los 4 trimestres de Arbitrios Municipales y el Impuesto Predial Anual, hasta el 28 de febrero del 2014.
* 8% de descuento sobre la determinación de Arbitrios Municipales 2014, a condición de que se cancele el Impuesto Predial Anual, hasta el 28 de febrero del 2014, siempre y cuando la cuota trimestral de los Arbitrios Municipales se cancelen antes de su vencimiento trimestral.
* 6% de descuento sobre la determinación anual de Arbitrios Municipales 2014, a condición de que se cancelen los 4 trimestres de Arbitrios Municipales, hasta el 28 de febrero del 2014.
* Por pago adelantado trimestral del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales:
* 5% de descuento sobre la determinación trimestral de Arbitrios Municipales 2014, a condición que dicho trimestre de Arbitrios Municipales sujeto al beneficio, se cancele antes o dentro del vencimiento trimestral respectivo conjuntamente con el Impuesto Predial.
* La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del **13 de enero de 2014.**
 |